



<b>ENTIDAD</b>	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
<b>FECHA</b>	27 DE OCTUBRE DE 2025
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO</b>	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO</b>	HILDEBRANDO CASTRO NIÑO
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	MÍNIMA CUANTÍA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.999.268,39) M/CTE
<b>DURACION DEL CONTRATO</b>	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

### CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. ....	3
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN .....	5
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ....	6
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.....	7
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA .....	7
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN.....	8
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS .....	14
9. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	16
10. FORMA DE PAGO.....	16
11. ANÁLISIS DEL SECTOR .....	16
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.....	18
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL.....	19
14. RESPONSABLE .....	19

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, corresponde a los municipios administrar los asuntos locales, ordenar el desarrollo de su territorio y atender las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial atención a la población de la tercera edad y a los sectores en condición de discapacidad.

El artículo 315 de la Constitución y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 asignan a los alcaldes la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, en el mismo sentido, el artículo 311 de la Constitución dispone que los municipios son entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado y, por tanto, deben prestar los servicios que determine la ley, construir las obras necesarias para el progreso local, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y coordinar programas y proyectos con el gobierno central.

El Municipio de Motavita adelanta su gestión administrativa en armonía con los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, que imponen a las autoridades el deber de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. Esta gestión se desarrolla bajo los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, toda actuación contractual de la entidad debe estar fundamentada en los principios de planeación, eficiencia y transparencia. En este marco, la Secretaría de Infraestructura Municipal documenta la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de sus funciones y metas institucionales y con el propósito de garantizar el interés general, la defensa de los intereses municipales y el fortalecimiento del desarrollo local.

La Biblioteca Pública Municipal Santa Ana se encuentra ubicada en el predio identificado con el código catastral No. 154760100000000030001000000000, en la dirección Carrera 2 No. 2-34/72, contigua a las instalaciones de la ESE Centro de Salud de Motavita y cumple un papel fundamental como centro cultural, educativo y comunitario, en sus instalaciones se prestan servicios de consulta y préstamo de material bibliográfico, actividades de promoción de lectura y programas culturales dirigidos a niños, jóvenes, adultos mayores y población en condición de discapacidad.

Adicionalmente, la biblioteca dispone de una sala de cómputo que garantiza el acceso gratuito a internet y a equipos de tecnología, facilitando la búsqueda de información, la alfabetización digital, el apoyo en trámites en línea y el uso de software educativo y de ofimática. Estos servicios resultan esenciales para la formación ciudadana, la inclusión social y el cierre de brechas digitales en la comunidad.

La necesidad del presente proceso surge a partir de los reportes emitidos por los funcionarios de la Biblioteca Santa Ana, quienes señalaron el deterioro progresivo del techo y la presencia de goteras, situación que estaba generando riesgos de afectación directa a los libros, equipos de cómputo y demás recursos electrónicos, además de causar incomodidad tanto a los usuarios como a los servidores públicos que allí laboran. En atención a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura



adelantó una revisión técnica detallada de la edificación, con el fin de identificar los daños existentes y definir los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para conservar la operatividad del inmueble.

De acuerdo con dicha revisión, se determinó la necesidad de adelantar reparaciones en la cubierta, sellado de filtraciones, aplicación de impermeabilizantes, resanes, labores de pintura, reposición puntual de enchapes y acabados, así como ajustes menores en carpintería y en las instalaciones eléctricas internas. Estas acciones permitirán mitigar los riesgos de deterioro, proteger los bienes culturales y tecnológicos allí albergados, y ofrecer a la comunidad condiciones dignas, seguras y confortables para el desarrollo de las actividades.

El deterioro en la infraestructura, especialmente en la cubierta, muros y acabados amenaza la adecuada prestación de estos servicios, poniendo en riesgo libros, equipos electrónicos y la comodidad de los usuarios. De ahí que resulte necesario y urgente realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la continuidad de las funciones sociales, culturales y educativas que la biblioteca presta a la población motavitense.

Es deber de la Administración Municipal de Motavita, a través de la Secretaría de Infraestructura, garantizar el adecuado mantenimiento de los bienes inmuebles destinados a la prestación de servicios culturales, en condiciones de salubridad, seguridad y calidad, dando cumplimiento a los principios de eficacia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, resulta conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección del contratista que ejecute las actividades de mantenimiento de la Biblioteca Santa Ana, ya que con ello se asegura la protección del patrimonio cultural del municipio, la prestación continua de servicios esenciales para la comunidad y la mitigación de riesgos asociados a la infraestructura.

En concordancia con lo anterior, se justifica la contratación de un proveedor idóneo que ejecute el mantenimiento correctivo de la infraestructura de la Biblioteca Santa Ana, con el suministro de materiales, insumos y mano de obra necesarios, en procura de preservar el inmueble y garantizar la prestación eficiente y segura de los servicios a la comunidad motavitense.

Finalmente, se garantizará que los proveedores seleccionados cuenten con todas las autorizaciones y licencias legales requeridas para la ejecución del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos exigidos por la Administración Municipal.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS : unidad de medida (M2)**

### **Características y especificaciones**

- **Composición:** Resinas acrílicas, cargas minerales, aditivos y agua. Algunos productos incluyen fungicidas y alguicidas para mayor protección.
- **Adherencia:** Ofrece una excelente adherencia en una variedad de superficies, como revoque, concreto, láminas de fibrocemento, placas de yeso (drywall) y madera.



- **Flexibilidad:** Su composición le otorga mayor flexibilidad en comparación con el estuco tradicional, lo que reduce la probabilidad de fisuras y agrietamientos con el tiempo.
  - **Acabado:** Proporciona un acabado liso y uniforme, ideal para lograr una superficie perfecta para la pintura o para acabados decorativos.
  - **Tiempo de secado:** Suele ser de 1 a 2 horas entre capas, aunque esto puede variar según las condiciones ambientales.
  - **Rendimiento:** El rendimiento teórico aproximado es de 1 a 2.5 kg/m<sup>2</sup>, dependiendo del número de manos y de la porosidad de la superficie.
  - **Espesor:** El espesor máximo recomendado por capa suele ser de 1.5 mm.
- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS: unidad de medida (M2)**

#### Características técnicas generales

- **Composición:** Es una pintura vinil-acrílica con base de agua.
- **Acabado:** Generalmente, tiene un acabado mate.
- **Resistencia y lavabilidad:** Es superlavable y ofrece una excelente resistencia a la abrasión, a la mugre y a las manchas. Por ello, se recomienda para zonas de alto tráfico y exteriores, donde se requiere una limpieza frecuente.
- **Durabilidad:** Posee una alta durabilidad y resistencia a la intemperie y a los efectos de los rayos UV.
- **Cubrimiento:** Ofrece un excelente poder cubriente y alto rendimiento.
- **Aplicación:** Es de fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola y tiene un secado rápido.

#### REPARACION DE CIELO RASO PVC. INC. DESMONTE: unidad de medida (M2)

#### Especificaciones técnicas

Las dimensiones de las láminas pueden variar según el fabricante, pero a continuación se presentan algunas medidas estándar:

- **Ancho:** 20, 25 o 30 cm.
- **Largo:** 2,90, 5,90 o 5,95 metros.
- **Espesor:** 7 o 9 mm.
- **Composición del material:** Generalmente se compone de resina de cloruro de polivinilo (PVC) en un 55% y carbonato de calcio (CaCO<sub>3</sub>) en un 40%.
- **Peso:** Es un material ligero, lo que facilita su instalación y manipulación.

#### Proceso de instalación

La instalación de un cielo raso de PVC es sencilla y rápida, utilizando un sistema de machihembrado o tipo clic. Requiere los siguientes elementos:

- **Estructura:** Se crea una estructura de soporte con perfiles de omega y ángulos perimetrales.
- **Láminas de PVC:** Se encajan las láminas a la estructura y entre sí, asegurándolas con tornillos.
- **Remates:** Se utilizan cornisas para cubrir las uniones con las paredes y dar un acabado estético

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO DE IDENTIFICACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN ACRILICO 3\*0,7 M. unidad de medida (UN)

#### Materiales y componentes Acrílico:



Puede ser opal, transparente o pigmentado, con grosor de (10) mm, según el proveedor. Para la base del aviso se puede usar acrílico o poliestireno.

**Anclajes:** Se usan tornillos, pegamento instantáneo y/o cinta de doble faz para unir las piezas.

**Corte y diseño:** El diseño se envía a la máquina láser para el corte del acrílico. Se pueden usar diferentes velocidades y potencias para el grabado, dependiendo del acabado deseado.

**Ensamblaje:** Se unen las piezas cortadas, el fondo y los cantos, usando pegamento instantáneo o silicona, según el tipo de unión.

**Montaje:** La cantonera se adapta a la forma del aviso y se fija para asegurar todo el conjunto.

### **MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.06 M. PARA CULATAS: unidad de medida (M2)**

#### **Materiales:**

- **Mampuestos:** ladrillos de arcilla cocida, los deben cumplir con las normas de calidad y ser aprobados antes de su uso.
- **Mortero:** Es la mezcla de cemento, arena y agua que une los mampuestos. Debe tener una proporción adecuada según la resistencia requerida. Para paredes exteriores o con humedad, se puede utilizar una mezcla con cal.

#### **Procedimiento constructivo:**

- **Replanteo:** Trazar la ubicación del muro en la cimentación o losa con precisión, siguiendo los planos arquitectónicos y estructurales.
- **Cimentación:** El muro debe apoyarse sobre una cimentación adecuada, como una viga de cimentación o zapata, para transmitir correctamente las cargas al suelo.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

#### **Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC**

<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN**

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii)



Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.999.268,39) M/CTE, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	COD. GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	2,07,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	M2	16,00	20.451,60	327.225,60
2	2,07,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS	M2	112,90	14.702,52	1.659.914,51
3		REPARACION DE GOTERAS EN CUBIERTA TERMOACUSTICA	GL	1,00	1.085.500,00	1.085.500,00
4		REPARACION DE CUBIERTA MARQUESINA EN VIDRIO	M2	72,00	15.600,00	1.123.200,00
5		REPARACION DE CIELO RASO PVC. INC. DESMONTE.	M2	28,41	68.900,00	1.957.449,00
6		SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO DE IDENTIFICACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN ACRILICO 3*0,7 M.	UNIDAD	1,00	747.500,00	747.500,00
7		REPARACION DE MUEBLES METAL-MADERA.	UNIDAD	12,00	100.750,00	1.209.000,00
8		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIGA CANAL	ML	15,00	15.600,00	234.000,00
9	2,04,29	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.06 M. PARA CULATAS	M2	3,40	87.729,20	298.279,28



10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE MADERA TRIPLEX PARA ESTANTES DE LIBROS	M2	36,00	37.700,00	1.357.200,00
<b>TOTAL COSTO</b>					<b>9.999.268,39</b>

**NOTA 1:** Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

**NOTA 2:** Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

**NOTA 3:** El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCEN TAJE
ADMINIS TRACION	A=	17%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	3%
<b>TOTAL A.I.U</b>	<b>A.I.U.=</b>	<b>25%</b>

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato
Estampilla deporte	Pago de 2 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia	Pago de 2 % del valor del contrato
Retención en la fuente – industria y comercio	9*1000
IVA, otros impuestos y descuentos nacionales	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753	

## 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2025000370	28/08/2025	\$10.000.000

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.



		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
	EXPERIENCIA	Experiencia General	X	
Experiencia Especifica		X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible es la que se muestra a continuación:



N		1		2		3	
Clase	Fuente	Clase	Fuente	Clase	Fuente	Clase	Fuente
Etapa	Tipo	Etapa	Tipo	Etapa	Tipo	Etapa	Tipo
Descripción		Descripción		Descripción		Descripción	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad		Probabilidad		Probabilidad		Probabilidad	
Impacto		Impacto		Impacto		Impacto	
Valoración		Valoración		Valoración		Valoración	
Categoría		Categoría		Categoría		Categoría	
¿A quién se le asigna?		¿A quién se le asigna?		¿A quién se le asigna?		¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Control a ser implementado		Tratamiento/Control a ser implementado		Tratamiento/Control a ser implementado		Tratamiento/Control a ser implementado	
Impacto después del tratamiento o		Impacto después del tratamiento o		Impacto después del tratamiento o		Impacto después del tratamiento o	
¿Afecta la ejecución del contrato?		¿Afecta la ejecución del contrato?		¿Afecta la ejecución del contrato?		¿Afecta la ejecución del contrato?	
Responsable por implementar el tratamiento		Responsable por implementar el tratamiento		Responsable por implementar el tratamiento		Responsable por implementar el tratamiento	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
¿Cómo se realiza el monitoreo?		¿Cómo se realiza el monitoreo?		¿Cómo se realiza el monitoreo?		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Periodicidad		Periodicidad		Periodicidad		Periodicidad	
General	Operacionales	General	Operacionales	General	Operacionales	General	Económicos
Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado		Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes		Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado		Sobrecostos o precios artificialmente bajos	
Falta fiscal y disciplinaria	1	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Revisión Modalidad de Contratación	Revisión de requisitos procesos anteriores	Revisión de requisitos procesos anteriores	Revisión de requisitos procesos anteriores	Revisión de requisitos procesos anteriores	Revisión de requisitos procesos anteriores	Revisión de requisitos procesos anteriores	Revisión de requisitos procesos anteriores
1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	No	No	No	No	No
Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación
27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Revisión Modalidad de contratación	Revisión Requisitos habilitantes	Revisión estudio de mercado	Revisión estudio de mercado	Revisión estudio de mercado	Revisión estudio de mercado	Revisión estudio de mercado	Revisión estudio de mercado
Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos



4		5		6		7		8	
General	Interno	General	Interno	General	Interno	General	Interno	General	Interno
Planeación	Operacionales	Planeación	Operacionales	Planeación	Operacionales	Planeación	Operacionales	Selección	Operacionales
Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro		Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes		Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.		Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas		Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	
Modificaciones en la ejecución		Direccionamiento en la adjudicación		Sobrecostos		Peculado por destinación diferente		realizar contratación indebida	
1		1		1		1		1	
1		1		1		1		1	
2		2		2		2		2	
Bajo		Bajo		Bajo		Bajo		Bajo	
Municipio		Municipio		Municipio		Municipio		Municipio	
Revisión de presupuestos		Revisión de requisitos		Comparación con procesos anteriores		Revisión incluido plan de desarrollo		Contar con personal capacitado	
1		1		1		1		1	
1		1		1		1		1	
1		1		1		1		1	
Bajo		Bajo		Bajo		Bajo		Bajo	
No		No		Si		No		No	
Secretaría de Planeación		Secretaría de Gobierno		Secretaría de Planeación		Secretaría de Planeación		Secretaría de Planeación	
27/10/2025		27/10/2025		27/10/2025		27/10/2025		27/10/2025	
31/12/2025		31/12/2025		31/12/2025		31/12/2025		31/12/2025	
Verificando lo contratado contra lo ejecutado		Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones		Verificando histórico de costos		Verificando el contenido del plan de desarrollo		Verificando los requisitos habilitantes	
Revisión de actas de ejecución		Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones		Una vez elaborado el estudio previo		Una vez elaborado el estudio previo		Al iniciar los estudios previos	



3	1	2	1	1	0	9
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Selección	Selección	Selección
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Económicos	Operacionales	Operacionales
Riesgos asociados al incumplimiento de publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de colusión		
No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	No se puede dar inicio de actividades	Demoras en el inicio de ejecución	Competencia desleal y lavado de activos	Sobrecostos y direccionamiento de los		
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio
Revisar la publicación y el registro	Establecer tiempos de presentación	Selección de contratista idóneos	Verificación precios de mercado	Revisión de requisitos		
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	Si	No	No	No
Tesorería	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno
27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Verificando la publicación y el registro	Control de entrega de garantías	Determinación de requisitos habilitantes y anexencia	Comparar con precios del mercado	Revisión de proyecto de pliegos		
una vez firmado el contrato	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones	Cuando se presente la propuesta	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones		



9		8		7		6		5		4	
Especifico	General	Especifico	General	Especifico	General	Especifico	General	Especifico	General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorios	Operacionales	Económicos	Operacionales	Operacionales	Financieros	Operacionales	Financieros	Operacionales	Financieros	Operacionales	Operacionales
Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto	Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Sanciones legales	Posibles demandas por parte del contratista	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del	No se alcanza el impacto esperado	No ejecución del objeto del contrato	Demoras en el inicio de ejecución
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista	Municipio
Hacer cumplir las normas posconsumo	Una vez terminado el contrato proceder a	Definir claramente el costo de las actividades	Establecer claramente el impacto esperado	Seguimiento a las actividades realizadas	Respuestas a los reclamos dentro de los términos						
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno
27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025	27/10/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Elaboración acta de liquidación	Elaborar un buen estudio de mercado	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan	Cumplimiento del cronograma de actividades	Seguimiento a los reclamos presentados	Una vez terminado el contrato	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato
Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	en la elaboración de los estudios previos	A la terminación del contrato	En la etapa de ejecución del contrato	En la etapa de ejecución del contrato	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato



### Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

### Impacto de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

### Valoración de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y



verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</li> <li>Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en



que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

## GARANTÍAS DEL CONTRATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	<b>Calidad</b> de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración del contrato y dos (2) años más	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>		



Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 7 DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Duración del contrato: SERÁ DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

## 8 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Contra entrega y recibo a satisfacción, previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

## 9 ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 22.1,1.1.61 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica:

(...) “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. (...)



El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

**ASPECTOS LEGALES:** De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contratación y decretos reglamentarios.

**ASPECTOS ECONOMICOS** El costo se estableció de acuerdo a las cotizaciones realizadas por el municipio, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

COTIZACION 1: INGALCA SAS NIT: 901,531,693-0						
ITEM	COD. GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1	VALOR TOTAL
1	COT	REPARACION DE GOTERAS EN CUBIERTA TERMOACUSTICA	GL	1,00	\$ 820.000,00	\$ 820.000,00
2	COT	REPARACION DE CUBIERTA MARQUESINA EN VIDRIO	M2	72,00	\$ 11.000,00	\$ 792.000,00
3	COT	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO DE IDENTIFICACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN ACRILICO 3*0,7 M.	UNIDAD	1,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
4	COT	REPARACION DE MUEBLES METAL-MADERA.	UNIDAD	12,00	\$ 75.000,00	\$ 900.000,00
5	COT	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIGA CANAL	ML	15,00	\$ 12.000,00	\$ 180.000,00
6	COT	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE MADERA TRIPLEX PARA ESTANTERIA DE LIBROS	M2	36,00	\$ 30.000,00	\$ 1.080.000,00

COTIZACION 2: CONSER FZ SAS. R/L FREDY ZUNIGA RODRIGUEZ						
ITEM	COD. GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2	VALOR TOTAL
1	COT	REPARACION DE GOTERAS EN CUBIERTA TERMOACUSTICA	GL	1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
2	COT	REPARACION DE CUBIERTA MARQUESINA EN VIDRIO	M2	72,00	\$ 13.000,00	\$ 936.000,00
3	COT	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO DE IDENTIFICACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN ACRILICO 3*0,7 M.	UNIDAD	1,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
4	COT	REPARACION DE MUEBLES METAL-MADERA.	UNIDAD	12,00	\$ 80.000,00	\$ 960.000,00
5	COT	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIGA CANAL	ML	15,00	\$ 12.000,00	\$ 180.000,00
6	COT	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE MADERA TRIPLEX PARA ESTANTERIA DE LIBROS	M2	36,00	\$ 28.000,00	\$ 1.008.000,00



PROMEDIO:						
ITEM	COD. GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	COT	REPARACION DE GOTERAS EN CUBIERTA TERMOACUSTICA	GL	1,00	\$ 835.000,00	\$ 835.000,00
2	COT	REPARACION DE CUBIERTA MARQUESINA EN VIDRIO	M2	72,00	\$ 12.000,00	\$ 864.000,00
3	COT	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO DE IDENTIFICACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN ACRILICO 3*0,7 M.	UNIDAD	1,00	\$ 575.000,00	\$ 575.000,00
4	COT	REPARACION DE MUEBLES METAL-MADERA.	UNIDAD	12,00	\$ 77.500,00	\$ 930.000,00
5	COT	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIGA CANAL	ML	15,00	\$ 12.000,00	\$ 180.000,00
6	COT	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE MADERA TRIPLEX PARA ESTANTERIA DE LIBROS	M2	36,00	\$ 29.000,00	\$ 1.044.000,00

**Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional**

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
RESO-CPS-N°07-2025	INSTITUCION EDUCATIVA EL BANCO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA CUBIERTA QUE COMPRENDE LA BIBLIOTECA Y LA BODEGA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	28.468.796
MC-030-2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA A LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	36.400.000
SMC 159 DE 2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA PARTE EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DE PUERTO BOYACÁ	18.937.337

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de suministro, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos preste el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

**10 DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.**

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza	Chile	No	No	No
Pacifico	México	Si	No	No



	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triángulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

## 11 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, intermedio HILDEBRANDO CASTRO NIÑO quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

<b>12 RESPONSABLE</b>	
NOMBRE: <b>HILDEBRANDO CASTRO NIÑO</b> CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	FIRMA:
NOMBRE: <b>LUIS ALIRIO GARZON OCHOA</b> CARGO: Asesor Externo en Contratación	FIRMA: